

GACETA DE MADRID.

SABADO 9 DE ABRIL DE 1825.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada á la Tesorería general sobre la responsabilidad de pagos excesivos que proceden de liquidaciones mal hechas.

He dado cuenta al REY nuestro Señor del expediente, que en 28 de Febrero próximo me pasó V. E. en consulta, acerca de reintegro á la Real Hacienda de 1539 rs., pagados con exceso en la depositaria de Rentas del partido de Huete, provincia de Cuenca, por portes de granos conducidos en los años de 1812 y 1814 á los almacenes militares de Valencia y Daroca; y enterado S. M. de que dicho exceso procede de equivocaciones cometidas en las liquidaciones que hizo la contaduría, á quien compete esta atribucion; que la obligacion de los tesoreros y depositarios en la distribucion de los fondos que ingresan en sus cajas está circunscrita á pagar las libranzas que contra ellos se expidan arregladas á órdenes; que las de los granos lo estaban á estas, y que las de 29 de Marzo de 1819, 4 de Enero de 1824, y art. 9.º del cap. 2.º de la parte segunda de la instruccion de 3 de Julio último, que hacen responsables al reintegro de lo mal pagado á quienes lo mandan, intervienen y pagan, son contrarias á los casos en que se procede arbitrariamente sin sujecion á aquellas; se ha servido S. M. mandar que la contaduría de Huete haga el reintegro de la expresada suma, salvo el derecho de repeticion contra quien percibió de mas. Y con el fin de evitar se repita la formacion de expedientes de igual naturaleza, con perjuicio del servicio y del pronto reintegro que debe hacerse á la Real Hacienda, ha tenido á bien declarar S. M. por punto general, que la responsabilidad de los pagos excesivos por efectos de liquidaciones mal ejecutadas sea exclusivamente de las oficinas de cuenta y razon, á quienes toque hacerlas en virtud de órdenes é instrucciones, y que la mancomunidad de quien manda pagar, interviene y paga, sea y se entienda siempre en los casos en que el objeto del pago no esté autorizado por órdenes, respecto á que debiendo los gefes y oficinas saber las que se comunican, y observarlas puntualmente, incurrir en igual responsabilidad cada vez que obren en contravencion á ellas. De Real orden &c. Madrid 28 de Marzo de 1825.—Luis Lopez Ballesteros.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Petersburgo 12 de Marzo.

Antes de ayer SS. AA. RR. el gran Duque Nicolas y la gran Duquesa Alejandrina entraron en esta capital.

El mismo dia entre nueve y diez de la noche S. A. I. la gran Duquesa Helena dió felizmente á luz una Princesa, á quien se pondrá el nombre de María. Con este motivo se cantó ayer un *Te Deum* en la capilla de palacio: hubo corte despues; habiendo tenido el honor el cuerpo diplomático de ser admitido á felicitar á SS. MM. el Emperador, la Emperatriz madre y á los demas augustos individuos de la familia imperial. Por la noche hubo iluminacion general en la ciudad.

—El célebre Torwal acaba de concluir en Roma la estatua de Copérnico, la cual deberá trasladarse á Varsovia en la próxima primavera.

—El consejero de Estado Slovtsoff, inspector de las escuelas de la Siberia, visitaba á fines del año pasado los cantones situados á la otra parte del Baikai: explicando á los ancianos de las tribus de Bouriates de la Selengha el modo más fácil de enseñar á escribir á sus hijos, no pudo menos de sorprenderse al oír que sus *lamas* se valian para enseñar la aritmética de unas tablas cubiertas de arena, cuyo método habian aprendido de los del Thibet. Este descubrimiento inesperado le hizo creer que Lancaster, que pasa por el inventor de la enseñanza mutua en la India, ha-

bia aprendido de los sacerdotes de este pais el método de escribir en la arena.

ALEMANIA.

Francfort 25 de Marzo.

El viage del Emperador de Austria para Italia parece que se verificará el 5 ó 6 de Abril. S. M. se detendrá en Clagenfurt, Goertz, Padua y Verona, y no llegará á Mantua hasta últimos del mes: En esta última ciudad se le reunirá la Emperatriz su augusta esposa, despues que haya estado en Múnich con la Archiduquesa Sofía su hermana. En seguida pasará la corte á Milán, acompañando á S. M. el Archiduque Francisco Carlos.

INGLATERRA.

Londres 25 de Marzo.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 93½.—Las acciones de América han bajado nuevamente.

La baja de los fondos ingleses se atribuye á las noticias recientes que corren sobre el estado de la India, las cuales anuncian una nueva insurreccion entre los cipayos, y que un número considerable de ellos se habia pasado á los birmanes: sin embargo estas noticias necesitan confirmacion.

—La segunda lectura del *bill* sobre la emancipacion de los católicos se ha señalado para el miércoles 19 de Abril: el 18 se hará el llamamiento nominal de la Cámara.

—El Rey llegó antes de ayer mañana á su palacio de Carlston. S. M. debe presidir el consejo de ministros, y oír despues la informacion del *recorder* sobre los reos condenados á muerte.

—La sesion de la Cámara de los Lores no presentó antes de ayer ningun interes, habiendo durado una hora solamente.

CAMARA DE LOS COMUNES.—*Sesion del 22.*

Mr. Estcourt pidió á sir Francisco Burdett se sirva declarar si es cierto que hace ánimo de fijar para el 14 de Abril la segunda lectura de su *bill* sobre la emancipacion de los católicos. El honorable diputado le hace observar que este dia tienen que celebrarse precisamente los *assises* (tribunal compuesto de un juez y jurados que van dos veces al año á cada condado para decidir causas civiles y criminales), en cuyo caso los individuos de la Cámara que lo fuesen tambien de los tribunales no podrian asistir á la lectura; de consiguiente opina que esta discusion debe diferirse para la semana siguiente.

Sir Francisco Burdett dice que efectivamente se propone hablar el 14 de Abril del *bill* en cuestion; pero que hasta mañana, despues que haya consultado con sus amigos, no se atreve á acceder á la dilacion propuesta.

Mr. Peel, ministro del Interior, apoya la peticion sobre que se suspenda la lectura por algunos dias mas: juzga que esta dilacion es tanto mas conveniente quanto el *bill*, segun la opinion comun, debe presentar disposiciones que no se han previsto, y del todo diferentes de la idea que pudo formarse de él en la primera lectura. El ministro opina ademas que conviene dejar tiempo suficiente para comunicar con la Irlanda, lo que puede lograrse difiriendo la discusion del 14 al 21. Se nos presenta sin embargo otro inconveniente, y es que á las sesiones de los tribunales de *assises* sucederán las corridas de Newmarket. (*Grandes risotadas.*)

El ministro anuncia que su ánimo es pedir á la Cámara proceda á la votacion para fijar el dia de la segunda lectura del *bill*.

Mr. Tierney se opone á toda dilacion, manifestando que conviene no perder tiempo, á fin de que pueda presentarse el *bill* en la Cámara de los Lores.

Sir Francisco repite que no puede deliberar en este asunto hasta la próxima sesion.

Mr. Cooper presenta una peticion del cabildo protestante de la catedral de Gloucester contra los catolicos.

Mr. Plunkett presenta otra de los protestantes de Newry en favor de aquellos.

Mr. Martin, que no habia podido presentar un *bill* redactado por él mismo, para proteger á los animales contra las crueldades de los hombres, vuelve hoy á la carga, limitándose á proponer, por adición á la ley actual, que se aumente la pena á los delinquentes. Hace ver que no hay proporcion alguna en el artículo de la ley, que castiga con pena de muerte el simple robo de un caballo, y que limita á una multa de cinco libras esterlinas y á uno ó dos meses de encierro las crueldades atroces á que se exponen con frecuencia los infelices animales. La proposicion de Mr. Martin fue desechada por 33 votos contra 23.

Mr. Hume pide que se dé copia de los partes del marques d'Hastings, ex-gobernador general de la India en el año de 1819, relativos á la organizacion y conservacion del ejército de la India, á fin de que la Cámara pueda formar una opinion exacta acerca de las últimas insurrecciones que se han manifestado en este ejército.

La proposicion se desechó por 58 votos contra 15.

La nueva compañía titulada de Comercio peruano ha cambiado esta mañana sus efectos: los primeros se despacharon á un 4 por 100; pero bien pronto bajaron á 17.

Ayer corrió el rumor de que se habian recibido noticias fatales de Rusia. Se trataba de contestaciones muy serias entre Mr. Stratford-Canning y el conde de Nesselrode, con motivo de los negocios de la Grecia; añadiendo que el primero habia pedido audiencia de despedida.

Nosotros podemos asegurar que estas noticias no tienen el más mínimo fundamento. Mr. Stratford-Canning volverá sin duda luego que haya cumplido su mision; y entre tanto todo se trata del modo mas amigable y pacífico. (*The Courier.*)

El periódico oficial (*London gazette*) da los boletines de algunos sucesos militares que ha habido en la India contra los birmanes, cuyos portadores hemos visto ya en otros periódicos, á excepcion del parte del teniente coronel Nicol con fecha del 30 de Octubre último. Parece que este militar habla con sorpresa de los atrincheramientos y fortificaciones de los indios; y concluye asegurando que el cuerpo de 100 birmanes que ocupaba el distrito de Cachar ha emprendido su retirada.

Hoy hemos vuelto á ver por la primera vez al famoso Hunt en toda su antigua gloria. No ha venido como un fabricante de cerote y de polvos para desayunarse, sino como un grande orador y representante nato del partido radical.

Los habitantes de Westminster se han reunido en junta en la plaza de Covent-Garden para pedir la supresion del impuesto sobre los balcones y ventanas.

No tardó mucho en presentarse allí Hunt, el cual manifestó á la asamblea su alegría por verse otra vez en medio del pueblo inglés, despues de tan largo silencio y de 18 meses de encierro. „No me limitaré, dice, á hablaros de la contribucion sobre balcones y ventanas; mis miras se extienden á mas. Quiero tratar tambien de todos los beneficios no curados sin distincion.” Puedo vanagloriarme de no haber permanecido neutral en la resolucion que tomaron el marques de Camden y otros lores de renunciar sus enormes beneficios (*sine cura*), y convendria para el buen ejemplo que nuestro amigo Hobhouse obligase á su padre á que hiciese renuncia cuanto antes del que posee.

„Declaro ademas que nunca llevaré á bien el que se concedan las 2300 libras esterlinas con que se trata de dotar al clero católico de Irlanda. ¿Lo consentireis vosotros, hermanos míos? (No, no.)”

Aquí empezaron las interrupciones, y la junta se convirtió en un confuso desorden. Pero Hunt protestó entonces de todas veras que no bajaria del tablado hasta desembuchar lo que tenia meditado.

Por fin se disolvió la junta sin haber ocurrido ningun grave accidente, como era de temerse; pero no faltó mucho para que Hunt viniere á cachetes con los que lo silbaban: luego fue llevado en triunfo á su casa por un tropel de descamisados radicales. Se ha formado en Montreal (Canadá) una sociedad con el nombre de club madrugador (*early rising club*). Todos los socios tienen obligacion de levantarse á la hora designada; el que no lo hace así debe pagar una multa, á no ser que pruebe haber tenido motivos poderosos para quedarse en la cama. El objeto de esta sociedad es conservar la salud de sus individuos.

La asociacion católica de Dublin tuvo el 18 su última sesion.

en cumplimiento de la ley que acaba de promulgarse por las dos Cámaras. En ella se leyó una carta muy larga de Mr. O'Connell, fecha en Londres el 16 de Marzo.

En virtud de una proposicion de Mr. L'Estrange votó la asamblea se diesen las gracias á todos los editores de papeles públicos que han defendido la causa de los catolicos.

El mayor Brian propuso tres vivas por la antigua Irlanda, y poco despues se separó la asamblea con el mas profundo silencio.

Los orangistas de Irlanda, convocados en gran logia, han resuelto disolver su sociedad, á fin de manifestar el mismo respeto á la ley que la asociacion católica.

FRANCIA.

Paris 28 de Marzo.

El Príncipe de Metternich es personaje de tal consideracion en Europa que en cualquier punto donde se halle se ve un gran movimiento diplomático: así hemos reparado que todos estos dias se han tenido conferencias en casa de este Príncipe; asistiendo por lo comun á ellas los embajadores de las grandes Potencias que componen la Santa Alianza.

El proyecto de ley sobre la conversion de las rentas ha sido adoptado por la Cámara de Diputados con una mayoría de 237 votos contra 119. La Cámara ha adoptado una sola adición relativa á hacer seguras las compras públicas de la caja de Amortización, es decir, á corroborar lo que existe y lo que todos los dias sucede en la bolsa.

La discusion á que ha dado lugar esta ley no ha sido menos famosa que la de indemnización.

Segun la *gaceta de Aushurgo* la mision de Mr. Stratford-Canning en S. Petersburgo tiene por objeto especial los negocios de la Grecia. El Emperador Alejandro no parece está lejos de consentir en que este pais forme un Estado independiente; pero con la condicion *sine qua non* de que los griegos admitan los principios de la Santa Alianza, teniendo un Rey y leyes. Parece que el Gabinete inglés, opuesto á este proyecto, no lleva á bien que la Austria y la Rusia dejen de tener por vecinas unas repúblicas que nunca serian mas que unas fantasmas peligrosas de las de Atenas y Esparta. (*La Cuotidiana.*)

Si se atiende á algunos periódicos parece que reina la mayor incertidumbre en cuanto á la época de la coronacion: unos la fijan al 15 de Mayo, otros al 15 de Junio; mas no sabemos qué fundamento tengan para esparcir semejantes rumores. Como el Rey dijo á la abertura de las Cámaras que la ceremonia de la coronacion terminaria las sesiones, de aquí ha calculado el público que estas podrian cerrarse el 15 de Mayo, para cuyo dia señalaban la época de la coronacion.

Ahora que se va acercando este término, conocen ya que es casi imposible el que concluyan tan pronto las sesiones, y de consiguiente alargan esta época hasta el 15 de Junio. Nada hay seguro en cuanto á esto mas que las palabras del Rey: „Quiero que la primera sesion de mi reinado se termine con la ceremonia de mi coronacion.”

Las últimas cartas que hemos recibido de Corfú no confirman la capitulacion de Patrás.

Un escándalo ocurrido en la diócesis de Valencia ha excitado el zelo de los magistrados en esta ciudad. Un labriego llamado Bresson ha tenido la avilantez de insultar en la iglesia al cura de Beaumont en el acto mismo de ejercer las funciones de su ministerio: á los ultrajes y amenazas ha añadido la blasfemia, y aun ha querido precisar al sacerdote á que le revelase el secreto de la confesion. El sustituto del fiscal de S. M. ha desplegado en esta ocasion los principios mas sanos, y ha hecho ver la necesidad de vengar á la religion y á la sociedad, igualmente ofendidas por unos atentados tan groseros como audaces. „Exigir de un sacerdote, dice, que revele el secreto depositado en su seno ante el tribunal de la penitencia, es un acto que no califican nuestras leyes, pero que la religion, la política y la moral ponen en el número de las acciones subversivas de todo orden establecido: es usurpar las veces del Altísimo, el único que tiene derecho á pedirnos cuenta; es querer agotar y emponzoñar la fuente fecunda y saludable de estos raudales benéficos que el Hijo del hombre instituyó para derramar sobre el pecador las gracias de su misericordia; es destruir la alianza inmortal entre el cielo y la tierra, entre el Criador y la criatura..... Si mirásemos la institucion del tribunal de la penitencia como necesaria para la felicidad de los hombres, ¿de qué modo será castigado el que intentase derrocarla, el que trabajase por extraviar esta confianza pública que el ministro sagrado goza con los fieles? ¿O qué de funestas consecuencias

traeria consigo á la moral un sistema que favoreciese la impunidad de semejante desacato! La llama de la penitencia no serviría entonces mas que para encender en los corazones la discordia y el furor: el acto de contrición provocaría las maldiciones del odio, y un sacramento de reconciliación vendría á ser, en expresión de cierto autor, un semillero de delaciones y aun de sacrilegios. Otra reflexión: exigir de un sacerdote el que revele la confesión es inducirlo á que cometa un crimen que ofende, según acabamos de decir, á la excelencia de la religión cristiana, á las máximas de la política y á los principios de la moral; es excitarlo á la infracción de un precepto que las leyes civiles y canónicas castigan severamente." El magistrado ha refutado con mucho nervio toda la defensa del reo, especialmente el punto en que trata de probar su estado de embriaguez. Esta, dice, no puede considerarse jamás como una circunstancia que disminuya el delito, porque por sí sola es ya un crimen que se mezcla en todos los excesos y provoca la saña y el furor.

— El 25 de Marzo se celebraron en la iglesia de S. German-l'Auxerrois las exequias de Mr. Riols, oidor que fue muchos años del tribunal de casación. Este honrado magistrado se negó constantemente á prestar juramento en los cien días, y arguyéndole con que el usurpador había obtenido el voto del pueblo, contestó con entereza: *el voto de la nación no puede ser un legítimo título sino cuando se extingue toda la familia Real.* El virtuoso Mr. Riols había cumplido ya 73 años.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Cádiz 1.º de Abril.

En la mañana del 29 de Marzo entró en este puerto la goleta española *Proserpina*, su capitán y maestro P. Felipe Parodi, procedente de Cuba en 38 días, consignada á su dueño D. Joaquin de Trueba, del comercio de esta plaza. Dice dicho capitán, que en aquel puerto se gozaba de la mas completa tranquilidad. Que habiendo salido de Puerto Cabello una expedición de varios transportes para Panamá con tropas en socorro de Bolívar, se dispersaron aquellos de resultados de un recio temporal, y dos de ellos entraron en Santiago de Cuba antes de la salida de este buque. Y finalmente, que en aquel puerto quedaba cargando para este el bergantín goleta español la *Perla*, perteneciente á la casa de la viuda de Mendaro.

Cartas de Londres, que se han recibido por el bergantín inglés *Lark*, acabado de llegar á este puerto en nueve días de navegación, aseguran que por noticias y periódicos de Jamaica, recibidas en aquella plaza, se sabía la completa derrota del rebelde Bolívar por el ejército Real del Perú, con pérdida de la mayor parte de todo su ejército, varios de los llamados generales insurgentes, bagages, víveres, municiones y trenes de artillería, habiendo logrado escaparse en huida aquel rebelde, al que iban en su alcance para concluir de una vez la campaña, y cuyos detalles se aguardaban por momentos.

De Gibraltar el 28 de Marzo. „Segun los avisos que se reciben de varias plazas de comercio, vemos que el grande impulso dado en Londres á las operaciones mercantiles por una asociación de especuladores poderosos ha extendido su influjo por toda la Europa. Las cartas de Marsella de 12 del corriente dan los detalles siguientes:

„De resultados de los expresos de Londres y de Paris, esta semana ha sido de bullicio para la compra de géneros, que han pasado rápidamente de una mano á otra, subiendo de 10 á 20 por 100.

„Se han vendido 110 quintales de café, los de la Havana quedan firmes á 75 francos el quintal. Se vendieron dos cargamentos de azúcar llegados recientemente de la Havana á 43 francos la blanca, y ahora piden por ella 48. Igualmente 60 zurrones de grana á 20 y 22 francos, y ahora se tiene á 24. Tambien 50 fardos algodones de Egipto de 124 á 150 francos y 10 de la Carolina de 134 á 142. El aceite se mantenía de 41 á 42, cuando de repente se compraron ayer 200 millerolos (corresponde la millerola á 127½ libras de Castilla) de francos, 44 á 49. El palo de campeche 60 quintales de 9 á 10 francos.

„Se han hecho compras considerables de trigo para las costas de España, su precio ha subido de 15 por 100, á saber: el trigo duro vale de 27 á 30 francos: blando 20 á 24: el de Alejandria 14½; la carga contiene tres fanegas." (*Correo Mercantil.*)

Con referencia á dicha goleta *Proserpina* se dice que había llegado á Cuba un buque de Jamaica en 17 horas, y cuya tripulación decía que corría allí muy valida la noticia de la derrota completa de Bolívar. (*Diario Mercantil.*)

Madrid 8 de Abril.

SS. MM. con toda su Real Familia, el Príncipe Maximiliano y Princesa Amalia su Hija, han salido hoy de esta corte á las dos de la tarde para el Real Sitio de Aranjuez, de donde pasarán á la ciudad de Toledo, regresando despues al mismo Real Sitio.

La tropa toda de la guarnición y voluntarios Realistas han estado formados, segun costumbre, en la carrera; se han hecho por la artillería de voluntarios Realistas los saludos de ordenanza, y á pesar de la lluvia, que continúa despues de haber cesado cuatro días, se ha hallado en el tránsito un pueblo numeroso á tener el gusto de victorear á sus Soberanos y Príncipes, cuya ausencia siempre le es sensible.

— El día 3 del corriente el Excmo. Sr. Conde de Suberra tuvo la honra de presentar á S. M. sus credenciales en calidad de Embajador de S. M. Fidelísima.

Por resolución á consulta de la Cámara se ha servido el REY nuestro Señor presentar para el deanato de la iglesia catedral de Osmá, vacante por muerte de D. Pablo Pedro de la Rocha, á D. Matías Narro: para la dignidad de arcediano de Castela de la iglesia catedral de Orense, por promoción de D. Ramon Gomez al de Zamora, á D. Lorenzo Casqueiro, cura párroco de Paleo, con la pensión que S. M. tenga a bien imponer á dicha dignidad para una canongía de la iglesia catedral de Guadix, por promoción de D. Antonio María Araoz á la maestrescología de la metropolitana de Sevilla, á D. Josef de Novoa y Parga: para otras dos de la iglesia colegial de Toro, en el arzobispado de Zamora, por ascenso de D. Mariano Iniguez á canongía de esta catedral, y por muerte de D. Josef Rico Salinas, á D. Manuel Ruiz Revuelta y D. Estanislao Pascual: para cinco raciones de la iglesia colegial de Talavera, en el arzobispado de Toledo, vacantes por muerte de D. Ignacio Trucho García y D. Josef Velarde, y promoción de D. Josef Hernandez, D. Josef Juanes y D. Domingo Sanchez Gijon, á D. Josef Ramon Romeral, D. Venancio García, D. Sebastian Vicente Cabañas, D. Manuel Juan Benito Rena y D. Josef Ventura de Marcos: para otra del colegio de Sancti Spiritus de la ciudad de Santiago, por fallecimiento de D. Juan Francisco Gomez, á D. Josef María Fontenla: para otras dos de la iglesia catedral de Zamora, por muerte de Don Francisco Vaquero y promoción de D. Manuel Miranda, á Don Claudio Francisco Fernandez y D. Blas Santiago Fernandez; y para una media ración de la iglesia catedral de Calahorra, vacante por fallecimiento de D. Josef Alfaro, á D. Félix Echevarría.

Asimismo ha sido servido S. M. nombrar para una ración de la Sta. iglesia metropolitana de Sevilla, vacante por muerte de D. Miguel Madariaga, á D. Fernando María Roman y Reyes; y para una canongía de la iglesia colegial del Salvador de la misma ciudad de Sevilla, por fallecimiento de D. Joaquin Cid Carrascal, á D. Pedro Montilla Hidalgo.

A consecuencia del Real decreto de 9 de Agosto del año último, y en consideración á los distinguidos servicios del mariscal de Campo D. Francisco de Longa en la pasada época revolucionaria, se ha servido S. M. conferirle el empleo de teniente general de sus Reales ejércitos, concediéndole al mismo tiempo el abono del doble tiempo de campaña desde 17 de Abril de 1821 hasta 1.º de Octubre de 1823, el escudo de fidelidad y la cruz militar de primera clase de igual denominación.

Concluye la lista de la gaceta anterior.

D. Tulio O'Neill para la Medalla de distinción de S. M. B.: exento por concedida en 1814 antes de toda asignación.

El mismo para la Cruz de Caballero de S. Luis: exento por resolución de S. M. de 13 de Junio próximo pasado comunicada al Ministerio de la Guerra.

D. Carlos Pereira para la Flor de Lis: pagó en 10 del mes próximo pasado 1500 rs. al fondo de establecimientos piadosos, y pagara para el 31 de Diciembre de este año los 20 restantes á la caja de amortización.

D. Fructuoso Calvete para idem: ha pagado en 17 del mes próximo pasado 1500 rs. al fondo de establecimientos piadosos, y 20 á la caja de amortización.

D. Pedro Aguado Melendez para idem: pagó 50 rs. al hospital en 21 de Marzo de 1815.

D. Antonio Armenta para idem: en 30 de Julio de 1817 pagó 30 rs. al hospital.

D. Josef Antonio Sombicla para la Espuela de Oro: pagó en

15 y 17 del mes próximo pasado 29 rs. al fondo de establecimientos piadosos, y otros 29 á la caja de amortización.

D. Josef Perez para la Flor de Lis: exento por resolución de S. M. de 9 de Enero de 1824.

D. Manuel García Pertierra para idem: exento por igual gracia de S. M. de la misma fecha.

D. Josef María del Castillo para la Cruz de Cristo de Portugal: ha pagado en 29 de Marzo último 3500 rs. por ser la gracia anterior al 7 de Diciembre último.

VARIEDADES.

La historia natural no presenta á primera vista medios proporcionados á establecer una próspera fortuna; pero ha hecho la riqueza de los hombres, que con oportunidad se han sabido aprovechar de sus conocimientos.

Las producciones que nos ofrece la naturaleza, y que de ordinario despreciamos, como inútiles á nuestro bienestar y provecho, bien examinadas y analizadas, aparecen destinadas por la Providencia á formar nuestra riqueza.

Tal sucede con la cochinilla, que cualquiera la mirará como un insecto vil y despreciable, y la experiencia tiene acreditado haber hecho la fortuna de todos los que se han dedicado á su cultivo y comercio; pues que en la provincia de Oajaca, en el reino de Nueva-España en donde se ha cultivado con esmero, ha llegado á producir para aquellos naturales la suma anual de mas de dos millones de pesos fuertes.

Siendo este un renglon tan esencial para los tintes, desde el grado mas subido de la púrpura hasta el color mas bajo, no pueden pasar sin él las fábricas y las artes nacionales y extrangeras; por consiguiente producirá iguales ventajas á todos los que en la península, y señaladamente a los habitantes de nuestras provincias meridionales, por ser su clima muy análogo y conforme al de la de Oajaca, se dediquen al cultivo de tan precioso fruto.

Penetrado el Rey nuestro Señor de la utilidad que resultará al bien general del Estado, y deseando por otra parte mejorar por todos los medios posibles la suerte de sus amados vasallos, se dignó, por Real orden de 15 de Junio del año próximo pasado, comisionar á D. Josef Martínez Torres, para que recibiendo de la Real sociedad económica de Cádiz parte de la cochinilla que el mismo Martínez habia traído de Nueva-España, pasase á la ciudad de Málaga á formar un establecimiento de aclimatación, lo que ha realizado con tan próspero suceso, que en el día tiene un número de insectos capaz de proveer á muchos individuos que quieran dedicarse á su cultivo.

Como este ramo de agricultura sea enteramente nuevo y desconocido en la Península, las personas que se interesen en él podrán hallar las noticias y conocimientos necesarios al efecto en la instrucción escrita por D. Josef Presas, que acaba de publicarse en Málaga. El particular mérito de esta obrita lo recomienda el zelo é interés que en esta ocasion y en otras ha manifestado dicho Presas por el bien de sus compatriotas: se vende dicha instrucción en esta corte en la librería de Sojo, calle de las Carretas á 4 rs. vn.

CAMBIOS DEL DIA 8.

Londres.....	37 $\frac{3}{4}$ á 4.
Paris.....	15 13 á 14.
Amsterdam.....	00
Hamburgo.....	00
Génova.....	00
Cádiz.....	$\frac{1}{2}$ por 100 daño.
Sevilla.....	$\frac{1}{2}$ á 1 idem.
Valencia.....	$\frac{1}{2}$ idem.
Barcelona á rs. vn.....	00
Idem á pesos fuertes.....	$\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ beneficio.
Vales comunes Setiembre.....	15 valor.
No consolidados.....	13 á 14.
Consolidados.....	28 $\frac{1}{2}$ á 29 $\frac{1}{2}$.
Intereses de vales.....	4 á 4 $\frac{1}{2}$.

ANUNCIOS.

Continúa la venta de las estampas en la Imprenta Real. Doce vistas del exterior é interior del Real monasterio de S. Lorenzo del Escorial, dibujadas por D. Josef Gomez de Navia, y grabadas por D. T. Lopez Enguidanos y D. M. Alegre. Seis de 12 pulgadas y 8 líneas de alto, 19 y 2 líneas de an-

cho.—Cuatro de 19 pulgadas y 3 líneas de alto, 12 y 9 líneas de ancho.—Dos de 15 pulgadas y 6 líneas de alto, 12 y 6 líneas de ancho, cada una 10 reales.

Ciento y ocho retratos de Varones ilustres de la nacion española, dibujados y grabados por varios profesores, en 18 cuadernos de á seis retratos cada uno, que contienen los siguientes:

● En cuartilla de marca imperial. 1.º D. Antonio Leiva, Ambrosio Morales, el P. Juan de Mariana, Fr. Lope Felix de Vega Carpio, D. Antonio Solís y D. Nicolas Antonio.

2.º El Cardenal Gil Alborno, Gonzalo Fernandez de Córdoba, el gran duque de Alba, Arias Montano, D. Francisco Quevedo y Villegas y D. Juan de Ferreras.

3.º Hernán Cortés, Garcilaso de la Vega, D. Alonso de Ercilla, D. Pedro Calderon de la Barca, Miguel de Cervantes Saavedra y D. Josef Patiño.

4.º D. Antonio Agustin, D. Sancho Dávila, D. Juan de Austria, D. Alvaro de Bazan, D. Antonio de Nebrija y Pedro Menendez Avilés. (Se continuará.)

En la Subdelegacion general de Mostrencos se siguen autos de denuncia de varios bienes raíces sitos en el término de Villarejo de Salvanes, que está indicado ser pertenecientes á la vinculacion de D. Francisco Galvez. Por despacho de 1.º de Febrero de 1797 se notificó en la Doctrina en Santiago de Chile á D. Marcelo Hernandez, que se decía poseedor de dicha vinculacion, y se fijaron edictos convocando á los herederos y descendientes de Don Juan, D. Pedro, y del capitan D. Juan Galvez, primer llamado á la vinculacion, para que acudiesen á usar de su derecho en el asunto en el término que se les señaló. Siendo pasado este sin haber comparecido, se libró segundo despacho á los mismos fines que el primero en 7 de Marzo de 1818, que no se ha vuelto evacuado. Y conforme á providencia de la Subdelegacion general de 8 del mes de Febrero, se cita y emplaza á los expresados Don Marcelo Hernandez y descendientes, herederos de D. Juan, Don Pedro y el capitan Galvez, para que dentro de seis meses primeros siguientes á esta fecha comparezcan por sí ó por medio de procurador á decir de su derecho y justicia en los expresados autos; que si vinieren se les oirá y guardará en lo que la tuvieren, y pasado dicho término sin haber comparecido, se continuará y determinará lo que fuere de justicia, y les parará el perjuicio que haya lugar.

No habiendo comparecido persona alguna reclamando derecho á los bienes quedados por el fallecimiento intestado de Josef Torio Frances, dependiente que fue del resguardo de esta corte, ocurrido en ella el día 24 de Marzo del año próximo pasado, sin embargo de los dos anuncios que se han hecho en este periódico, se avisa de nuevo á dichas personas para que en el término de 20 dias precisos, que deberán contarse desde el de su publicacion, se presenten ante el Sr. Cutanda, alcalde de Casa y Corte, á deducir las acciones que les competan; en el concepto que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante la plaza de cirujano-médico, ó cirujano latino del concejo de San Felices, en el Real valle de Buelna, montañas de Santander, cuya dotacion es de 6600 rs. anuales, pagados en tercios por el tesorero de dicho valle, que consta de 280 vecinos útiles. Los pretendientes dirijirán sus solicitudes al regidor general D. Juan Gomez del Ribero, por Cartes á San Felices; en la inteligencia de que deberán hacerlo antes del día 15 de Mayo, en cuya época quedará provista la plaza.

Exposicion parafrástica del salmo L, *Miserere mei Deus*: obrita interesante á cuantos desean convertirse á Dios por una sólida penitencia.—Breve instrucción sobre el Santo sacrificio y ejercicio de piedad para el tiempo de la Misa: libro muy útil para conocer el valor del Santo sacrificio y oirla con devocion.—Devocionario perfecto, ó coleccion de las oraciones que la Iglesia católica reza en el Santo sacrificio de la Misa, para todos los dias y fiestas mas principales del año: obra recomendable por su método y contenido, dispuesta por el Ilmo. Sr. Bossuet, Obispo de Meaux.

Sentimientos, afectos y conversion de una alma á Dios sobre los salmos L y CII, con reflexiones cristianas sobre nuestra flaqueza: obra traducida de la que compuso en lengua francesa Sor Luisa, religiosa carmelita descalza, por Miguel Copin. Se hallarán en la librería de Rodriguez.